

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS concedido a la parte demandada dentro del presente proceso para presentar objeciones a la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la apoderada de la parte demandante, venció el día 3 de marzo de 2023 a las 5 de la tarde. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 1, 2 y 3 de marzo de 2023. Dicho término transcurrió en silencio absoluto. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Mayo 10 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2022 - 062
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL
Demandado	GIOVANNY ALEXANDER LÓPEZ YEPES

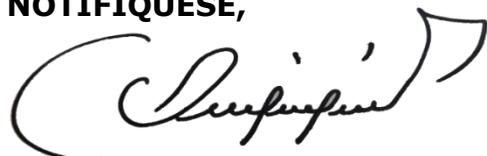
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Mayo once de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en razón a que la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la apoderada de la parte demandante y de la cual se corrió traslado a la parte demandada, no fue objetada y la misma se ajusta a la realidad del crédito aquí cobrado, se le imparte su debida **APROBACIÓN**. Teniendo un total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$49.973.680.00) al 22 de julio de 2022, por concepto de capital e intereses.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio N° SH-PGF-DF-3551, obrante a consecutivo N° 39, proveniente de la Subsecretaría de Catastro - Secretaría de Hacienda Municipal de Armenia, para los fines pertinentes y pago respectivo.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de mayo de 2023.

No. 081



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c309ebd65ac6ba01f364c932412e340fab208259ea8e8e8c4da29750a421d1b2**

Documento generado en 10/05/2023 08:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>